



Programa de Coberturas

Alianza del Pacífico

Presidencia Pro Tempore de México 2022



Grupo de Trabajo de Manejo de Riesgos Catastróficos
Consejo de Ministros de Finanzas



**Contexto:**

Los países que conforman la Alianza del Pacífico (AP) se encuentran altamente expuestos al embate de fenómenos naturales, como lo demuestra la ocurrencia de grandes terremotos por su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, la presencia de huracanes en la cuenca del Pacífico y el Atlántico, y las inundaciones de gran intensidad que han afectado sus territorios. Este tipo de eventos no sólo implican pérdidas de vidas y materiales, sino también un gran impacto en las finanzas públicas de los países de la AP.

Para hacer frente a esta problemática, se considera que la transferencia de riesgos (p. ej. esquemas de seguros) es un mecanismo eficiente de administración financiera para los países, dado que permite fortalecer la gestión integral de riesgos catastróficos potenciando los recursos disponibles y protegiendo las finanzas públicas mediante la transferencia de los impactos financieros extremos hacia los mercados internacionales especializados en seguros.

No obstante lo anterior, la estructuración independiente (individual por país) implica un reto importante, ya que previo a la definición del esquema de transferencia de riesgo, se debe tener claramente identificado su perfil de riesgos así como una adecuada modelación de los peligros a cubrir, esto con la finalidad de obtener un precio “justo” por la cobertura del riesgo. Una estructuración conjunta es sin duda una mejor opción, ya que permite obtener mejores condiciones de mercado, principalmente por efectos de la diversificación del riesgo, lo cual sería beneficioso en términos de costos para los países emisores.

Objetivo:

Crear un mecanismo que permita y facilite la contratación de esquemas de transferencia de riesgos de acuerdo al perfil de riesgo (dependiendo de la cobertura a contratar) de cada país miembro de la AP y se obtengan beneficios para sus integrantes. Para el desarrollo de las iniciativas conjuntas, se solicitará la asistencia técnica de organismos multilaterales, que acompañarán en el proceso a los países de la AP.

Mecanismo propuesto:

Para conseguir el objetivo planteado, se propone el desarrollo de una agenda entre los cuatro países, sometida a revisión, opinión, sugerencias y adecuaciones por parte de cada país para enriquecer los temas que se pretenden abordar y los cuales se centran en cuatro grandes retos:

A1. Perfil de riesgo. Para determinar las coberturas que en su momento puede requerir cada país, se considera necesario estimar su perfil de riesgo con la finalidad de determinar aquellos eventos que pudieran tener mayor impacto en términos fiscales. Para ello, se propone realizar un análisis basado en trabajos previos e investigación reciente, llevados a cabo en el marco de las actividades del Grupo de Trabajo de Manejo de Riesgos Catastróficos (GT-MRC) de la AP y que permita conocer los diferentes grados de vulnerabilidad y en su caso la estimación de pérdidas potenciales en función de la intensidad de las amenazas. Estos ejercicios serán realizados para cada país y de manera conjunta (Pool) para determinar la ganancia estadística por efectos de diversificación.



Ejemplo Terremoto. El análisis de riesgo se deberá centrar en la identificación de las zonas de mayor exposición. Para ello, se deberán considerar los estudios realizados en el GT-MRC de la AP para este riesgo (CatBond Alianza del Pacífico 2018). Estos deberán contar con el apoyo de una firma modeladora con experiencia reconocida en el mercado internacional, para que entre otras cosas, permita estimar las pérdidas potenciales en función de las bases de exposición de cada país (actualizar modelaje).

A2. Análisis Financiero. Con los perfiles de riesgo estimados, se identificarán y evaluarán los diversos instrumentos financieros existentes en el mercado (p. ej. seguros indemnizatorios, paramétricos, bonos para catástrofes, entre otros) que permita la conformación de diversos portafolios, con la finalidad de mejorar la diversificación del riesgo y estimar la distribución de pérdidas potenciales y, con base en ello, desarrollar coberturas que resulten más efectivas, mediante la combinación de estrategias que optimicen la manera en que cada país debe enfrentar los riesgos a los que se encuentra expuesto.

Ejemplo Terremoto. Con la estructura preliminar definida y dado que se tendría preferencia por un bono de catástrofes (CatBond), el análisis financiero deberá centrarse en definir las zonas de cobertura que maximicen la exposición de cada país. Este ejercicio se deberá realizar por cada país y en conjunto para determinar ganancias estadísticas por efectos de diversificación, con base en ello, se puedan definir las condiciones de cobertura y estimar de manera preliminar los costos de transferencia.

A3. Vehículo Financiero. Una vez definidos los instrumentos por cada país, se estudiarán las diversas opciones de conformación de un mecanismo, a través del cual se pueda acceder a vehículos financieros para realizar la contratación de coberturas en función de su disponibilidad presupuestal, así como en su temporalidad. La contratación se realizará bajo la marca de la AP. Para ello, será necesario analizar diversos mecanismos financieros, que deberán estar alineados en la normativa de cada país para asegurar la factibilidad de implementación. Es importante mencionar que, si bien se busca realizar la contratación de manera conjunta, no existirán compensaciones entre países y la administración de la póliza (pago de siniestros) se realizará de manera independiente con cada país.

Ejemplo Terremoto. Para realizar la transferencia se requiere contar con un “facilidad” que permita realizar la transacción en los mercados especializados (en este caso, el de capitales), para ello, se tendrá que definir el Vehículo de Propósito Especial (SPV), el cual deberá estar alineado con la normatividad de contratación de esquemas de transferencia de cada país. En este momento se deberá finalizar la documentación legal y operativa (notas de cobertura) que amparará la transferencia.

A4. Esquema de contratación. Definido el mecanismo, se analizará de qué manera se podrá llevar a cabo la contratación en función de la legislación de cada país, la cual, en su momento, puede ser realizada mediante una aseguradora local o por un organismo multilateral que facilite la contratación de esquemas de reaseguramiento en el mercado internacional. La selección del medio para la contratación del esquema de reaseguramiento deberá ser consensuado por los países participantes.



Ejemplo Terremoto. Con todos los elementos anteriores, se estará en condiciones de salir a colocar la cobertura, que, al ser una colocación en el mercado de capitales, se requiere un proceso de mercadotecnia (Road Show) para transmitir de manera adecuada el nivel de riesgo que asumirán los inversionistas del mercado de capitales.

Condicionantes del programa

La contratación de coberturas se deberá llevar a cabo por los países miembros de la AP que, luego de la evaluación correspondiente al interior de cada una de sus jurisdicciones, han considerado pertinente participar en la iniciativa y, en dicho proceso, podrán hacerse uso de estudios y modelaciones realizadas anteriormente en el marco de las actividades del GT-MRC de la AP¹.

Cabe mencionarse que los países podrán hacer uso de estos estudios para el desarrollo de instrumentos locales en cada uno de sus países, siempre y cuando se haga mención de que éstos derivan del trabajo conjunto entre los países miembros de la AP, en el marco del GT-MRC de este mecanismo de integración regional.

¹ Se someterá, a consideración del Grupo de Trabajo de Asuntos Institucionales de la Alianza del Pacífico (AP), la definición de los lineamientos que deben cumplir los entregables de los grupos y subgrupos de trabajo de este mecanismo de integración regional para que puedan utilizar la marca de la AP. Una vez definido lo anterior, se podrá evaluar si la contratación de un mecanismo de transferencia de riesgo de manera individual o por parte de dos o tres países miembros de la AP, que haga uso de los estudios y modelaciones desarrolladas en el marco del Grupo de Trabajo de Manejo de Riesgos Catastróficos, también podrá considerar, en su nombre propio, el término “Alianza del Pacífico”.